

CONSTANCIA: El presente expediente se informa que al día del 18 de octubre se recibió solicitud de requerimiento de pagador. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

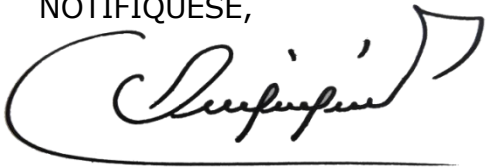
Armenia Quindío, Diciembre 12 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2020-102
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante JESÚS DARIO ECHEVERRY ARIAS
Demandado s ISABEL CRISTINA ARBELAEZ GALVEZ y ANA MILENA ARBELAEZ GALVEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Diciembre Doce de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ORDENARÁ requerir al pagador del HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ, a fin de que informe si la medida cautelar comunicada mediante oficio 0367 del día 11 de marzo de 2020, donde se embarga el salario de la señora **ANA MILENA ARBELAEZ GALVEZ**, ha surtido efectos o por el contrario indique las razones de por qué no se ha acatado. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de diciembre de 2023.

No. 218

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **3e64ae48ffe71abb0b6491764a1c448e3d661ded022375ed64335e583bd26a78**
Documento generado en 11/12/2023 04:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>